



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



OFICINA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL ESTADO.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias y la Directiva 006-2014/SBN, aprobada por Resolución 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal del predio de propiedad del Estado, representado por el Gobierno Regional de Arequipa, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo formule su oposición debidamente sustentada. El plazo es de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso.

| EXP | ADMINISTRADO | PARTIDA REGISTRAL | UBICACION | DEPARTAMENTO | AREA | VALOR DE TASACION | OBSERVACIONES |
|--------|---|--|------------------|--------------|---------------------------------|-------------------|---|
| 838101 | ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS VIDA AREQUIPA-AMIFIV. Representado por EUDES DONATO QUISPE BAYTON | PO 6300317 11382260 11382262 11382264 | DISTRITO DE YURA | AREQUIPA | 2'496,666. 61 m ² | S/ 25'052,915 | 1.-Causal establecida en el literal b) del art. 77 del reglamento de la Ley N° 29151. 2.- Predio ocupado por la Asociación de Minusválidos Físicos Vida Arequipa AMIFIV. Con módulos de vivienda provisional y/o precarios agrupados en manzanas. 3.- El predio está localizado dentro de la expansión urbana de Arequipa. 4.- Superposición con las concesiones mineras PUZGY 1 2016 de Sociedad Minera G y P SAC (en trámite) 5.- El sector actualmente no cuenta con electrificación, sin servicios de agua ni desagüe 6.- Cargas y gravámenes, no se aprecian. |

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local del Gobierno Regional de Arequipa, atención Oficina de Ordenamiento Territorial, sito en av. Unión 200, urb. Cesar Vallejo, distrito de Paucarpata.


GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Oficina Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Ordenamiento Territorial
Abg. E. Renzo Medina Moron
Jefe de la Oficina de Ordenamiento Territorial